



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Facultad de Ciencias

Secretaría

FACULTAD DE CIENCIAS SALIDA
14 JUL. 2017
Nº 650

*En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 31 de mayo de 2017, por el que se inicia el procedimiento para la admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados, que desean cursar en centros de dicha Universidad, durante el curso académico 2017/2018, enseñanzas conducentes a títulos universitarios oficiales de Graduado/a, **en hoja anexa se publica la relación de solicitudes que deben ser subsanadas** (con indicación de la falta a subsanar y/o los documentos a aportar), y a las que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les requiere para que subsanen la correspondiente falta o aporte los documentos requeridos, hasta el día 28 de julio de 2017, inclusive.*

Málaga, 14 de julio de 2017

EL DECANO

P.O. 

Fdo. Antonio Flores Moya



Anexo

Solicitudes correspondientes a estudiantes con estudios universitarios españoles parciales:

Apellidos y Nombre		Titulación solicitada	Motivo
Benitez Gómez	Amor	Graduado en Ciencias Ambientales	1
Cuenca Fenton	Santiago	Graduado en Matemáticas	1
Jakma Adbaouiri	Romaisa	Graduado en Química	2
Jiménez Guerra	Rafael	Graduado en Matemáticas	2
Mora Moreno	Carmen	Graduado en Química	1
Romero Moreno	Alejandro Rafael	Graduado en Bioquímica	5
Sánchez del Álamo Martín	Paula	Graduado en Bioquímica	1
Xu Liu	Yisi	Graduado en Matemáticas	1
García Amieva	Héctor	Graduado en Biología	2

Solicitudes correspondientes a estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados:

Apellidos y Nombre		Titulación solicitada	Motivo
Balsamo Molina	Lina Vanessa	Graduado en Bioquímica	1
		Graduado en Ingeniería	
Cruz Bojana	Carlos Alberto	Química	1
Torres Velásquez	Grace Shelley	Graduado en Bioquímica	2,3
		Graduado en Ingeniería	
Villanova Carvajal	Sophia Carolina	Química	1

Detalle de motivos:

1 Debe aportar los documentos relacionados en el punto 3.1 del Acuerdo mencionado en el primer párrafo, en el caso de solicitudes correspondientes a estudiantes con estudios universitarios españoles. En el caso de las solicitudes correspondientes a estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados, los documentos indicados en el punto 3.2 del citado Acuerdo.

2 Debe aportar Certificación Académica oficial acreditativa de los estudios universitarios alegados, con el contenido indicado en el punto 3.1 (solicitudes correspondientes a estudiantes con estudios universitarios españoles) o 3.2 (solicitudes correspondientes a estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados) del citado Acuerdo.

3 Debe aportar declaración jurada de que los estudios alegados no han sido objeto de homologación por un título del sistema universitario español, según el punto 3.2. del Acuerdo.

4 Solicitud firmada.

5 Programas de las asignaturas alegadas para el reconocimiento, diligenciadas en la forma indicada en el punto 3.1 (solicitudes correspondientes a estudiantes con estudios universitarios españoles) o 3.2 (solicitudes correspondientes a estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados) del citado Acuerdo.